

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE SUJETOS NO FINANCIEROS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. S-043-2026
(Del 21 de julio de 2026)

“Por la cual se designa al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Licenciado Harmodio A. Cedeño Espinosa, como Secretario General Encargado, de la Superintendencia de Sujetos no Financieros”

LA SUPERINTENDENTE DE SUJETOS NO FINANCIEROS
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 124 de 7 de enero de 2020, crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros, (En adelante “la Superintendencia”) como organismo autónomo de supervisión y regulación de los sujetos obligados no financieros.

Que el artículo 9 del Reglamento Interno de la institución establece que el Superintendente, en su condición de representante legal y autoridad nominadora, es el responsable de la conducción técnica y administrativa de la institución, y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de manejo de personal y de dirección que correspondan para el logro de los objetivos institucionales, de conformidad con la Ley 124 de 7 de enero de 2020.

Que, en atención a lo anterior, la Superintendente podrá delegar funciones en servidores públicos de la Superintendencia, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley.

Que la Secretaria General de la Superintendencia de Sujetos no Financieros, Licenciada María Judith Arrocha Fajardo, ha sido designada por la Junta Directiva de la Superintendencia de Sujetos no Financieros como Superintendente Interino, los días 23 y 24 de julio del 2026, razón por la cual se hace necesario designar a un Secretario General Encargado durante dicho período.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, la Superintendente y Representante Legal de la Superintendencia de Sujetos no Financieros ha decidido designar al Licenciado Harmodio A. Cedeño Espinosa, con cédula de identidad personal No.8-374-974, quien ocupa el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones adicionales de Secretario General Encargado.

Que la delegación de funciones por parte de la Superintendente de la Superintendencia de Sujetos no Financieros al servidor público designado conlleva la responsabilidad de ejercer las funciones delegadas con la misma diligencia, seriedad, responsabilidad, probidad y honestidad exigidas para el desempeño del cargo, otorgando a su firma los mismos efectos administrativos que correspondan dentro del ámbito de la delegación conferida.

Que, el Licenciado Harmodio A. Cedeño Espinosa, con cédula de identidad personal No.8-374-974, en el ejercicio de su cargo como Secretario General Encargado, estará facultado para ejercer todas las funciones inherentes y delegadas del cargo, así como aquellas que le sean delegadas por la Superintendente, durante el período de la presente designación.

Que en mérito de lo expuesto, la **Superintendente de la Superintendencia de Sujetos no Financieros** en uso de sus facultades legales,



Resolución Administrativa No. S-043-2026
de 21 de julio de 2026
Página 2 de 2

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el Licenciado Harmodio A. Cedeño Espinosa, con cédula de identidad personal No.8-374-974, como Secretario General Encargado, y delegar en su persona todas las funciones y facultades inherente a este cargo, hasta tanto la titular se reincorpore a sus funciones habituales.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Licenciado Harmodio A. Cedeño Espinosa, con cédula de identidad personal No.8-374-974, la presente Resolución Administrativa.

TERCERO: ADVERTIR que las funciones delegadas por este medio pueden revocarse en cualquier momento y las facultades son intransferibles; por lo que, su incumplimiento conlleva la nulidad de lo actuado.

CUARTO: REMITIR copia de esta Resolución Administrativa a la Oficina Institucional de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

QUINTO: ESTABLECER que la presente Resolución Administrativa entrará en vigor a partir del 23 de julio de 2026 y regirá hasta el 24 de julio de 2026, o hasta que la titular se reincorpore a sus funciones.

SEXTO: REMITIR, para los efectos de su publicidad, copia a la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 124 de 7 de enero de 2020, Reglamento Interno de la Superintendencia de Sujetos no Financieros.

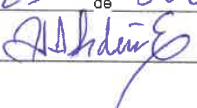
Dado en la Ciudad de Panamá a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ISABEL M. FERNÁNDEZ A.
Superintendente



SSNF | Superintendencia de
Sujetos no Financieros
Es Fiel Copia de su Original

Panamá 23 de JULIO de 2026
Firma:  Hora: 12:14 p.m.

